



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

GACETA MUNICIPAL

Vol. I Año II.

No. 40

28 ABRIL DEL 2017

Publicación Oficial Digital Mensual del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, México

**GACETA MUNICIPAL
DIRECTORIO:**

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Presidente Municipal

Lic. Epigmenio Garza Villarreal
Secretario del Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del Ayuntamiento
Lic. Epigmenio Garza Villarreal

Dirección Política
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Legislación y Régimen Interior de
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

Sind. Lic. José Torres Duron
Secretario

Reg. Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Reg. Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Reg. Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México
Publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx>

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Publicado en POE 65, de fecha 27 de mayo de 2015

CAPITULO XI

DE LA DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado. (Subrayado nuestro).

ARTÍCULO 65.- Se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, los actos del Ayuntamiento que dispongan las disposiciones legales aplicables, y aquellos en los que se tenga interés en hacerlo.

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

I. El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno; II. Las disposiciones administrativas y circulares de carácter general; III. La publicación trimestral correspondiente al estado de origen y aplicación de los recursos; IV. La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a este; V. La publicación trimestral del estado de origen y aplicación de los recursos; VI. La aprobación de la desafectación, de bienes del dominio público municipal, en la forma y términos que determine la Ley; VII. La convocatoria para concesionar los servicios públicos establecidos en esta Ley; VIII. La resolución que conceda la concesión de servicios públicos; IX. La resolución que declare la extinción de organismos descentralizados; X. Las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo; XI. La declaratoria de incorporación al dominio público de bien inmueble propiedad del Municipio, en los casos que sea procedente; XII. La enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del Municipio; XIII. La convocatoria a subasta pública para la enajenación onerosa de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio; y XIV. Un resumen del presupuesto de egresos.

Se publicaran en la Tabla de avisos los actos que dispongan las leyes y los reglamentos municipales.

**CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2015 - 2018**

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Presidente Municipal

Lic. Epigmenio Garza Villarreal
Secretario del Ayuntamiento Municipal

Ing. Jorge Domene Zambrano
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

Síndico Primero	Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Síndico Segundo	Lic. José Torres Duron
Primer Regidor	Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Segundo Regidor	C. Virgilio Javier Hernández Ávila
Tercer Regidor	C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
Cuarto Regidor	Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Quinto Regidor	C. Nora Angélica Nuncio Elizondo
Sexto Regidor	C. Enedelia González Pedroza
Séptimo Regidor	C. Martín Coronado Orozco
Octavo Regidor	Lic. Juana María Ruiz Pérez
Noveno Regidor	Lic. Rubí Esmeralda López García
Décimo Regidor	C. Imelda Elizondo Ortega
Décimo Primer Regidor	Lic. Jorge Carlos Gómez López
Décimo Segundo Regidor	C. Irma Penélope López Rangel
Décimo Tercer Regidor	Lic. Pablo Duarte de Alejandro
Décimo Cuarto Regidor	Lic. Daisy Berenice Esparza Nava
Décimo Quinto Regidor	Lic. Amador Medina Flores
Décimo Sexto Regidor	Lic. Paola Cristina Linares López
Décimo Séptimo Regidor	Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Décimo Octavo Regidor	C. Alma Catalina Mata Gómez
Décimo Noveno Regidor	C. Juana Corpus Aguilar
Vigésimo Regidor	C. Gonzalo Alanís Estrada
Vigésimo Primer Regidor	C. Asaul Pérez González
Vigésimo Segundo Regidor	Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón

**GACETA MUNICIPAL
ÍNDICE**

**TRIGÉSIMA OCTAVA SESION ORDINARIA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE,
NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018, 28 DE ABRIL DEL 2017.**

ACTA No 52

ACUERDO NO 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria.-----Página 06

ACUERDO NO 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba las Actas No. 50 y 51 de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria y Décima Segunda Sesión Extraordinaria correspondientemente, ambas de fecha 06 de abril del 2017.-----Página 06

ACUERDO NO. 3.- R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la presentación del Informe de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1^o de Enero al 31 de Marzo del 2017, a fin de que se envíe al Congreso del Estado.-----Página 06

ACUERDO NO. 4.- R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la Celebración de Convenio General de Coordinación entre el Municipio de Guadalupe Nuevo León y la Coordinación para el Desarrollo y Fortalecimiento Municipal en el Estado de Nuevo León, con el objetivo de implementar acciones en materia de capacitación, elaboración de estudios, implementación de programas y asesoría técnica dirigidos al desarrollo y fortalecimiento municipal.-----Página 07

ACUERDO NO. 5.- R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por mayoría de votos, la Renovación de un Comodato con el Sistema Integral para el manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, SIMEPRODE, Organismo Publico Descentralizado (OPD), por el cual entrega al Municipio de Guadalupe Nuevo León, en Comodato el uso gratuito del inmueble en el que se ubica la estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos Guadalupe.-----Página 08

ACUERDO NO. 6.- R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, relativo a que en el acuerdo 03 consignado en el acta No 46, de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, incorporar en los términos establecidos en el punto segundo numeral 7 y punto sexto numeral 8, los días domingos 28 de mayo y 18 de junio; y la anuencia municipal para tramitar ante Gobierno del Estado, la venta de alcohol fuera de horario en los días incorporados.-----Página 08

ACUERDO NO 7.- R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la Licencia Temporal sin goce de sueldo, del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.-----Página 09

**TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018**

**28 DE ABRIL DEL 2017.
ACTA No 52**

ACUERDO NO. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.

ACUERDO NO. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, por mayoría de votos aprueba, las Actas No. 50 y 51 de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria y Décima Segunda Sesión Extraordinaria correspondientemente, ambas de fecha 06 de abril del 2017.

ACUERDO NO. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y artículo 33 fracción III inciso e), e i), y 100 fracción IX, y de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y el artículo 52 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con base en los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, se aprueba enviar al Congreso del Estado el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1º de enero al 31 de marzo del 2017, de la Administración Municipal período Constitucional 2015-2018 cuyos datos concentrados son los siguiente:

Durante el periodo comprendido del 1º Enero al 31 de Marzo del 2017, los ingresos del Municipio ascendieron a \$620,351,125 (Seiscientos Veinte Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Ciento Veinticinco Pesos 00/100 M. N.). Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos / cantidad en Pesos	1o de Enero al 31 de Marzo 2017	%
Impuestos	197,168,644	31.78%
Derechos	29,771,986	4.80%
Productos	10,754,554	1.73%
Aprovechamientos	14,512,641	2.34%
Total Ingresos Propios	252,207,825	40.66%
Participaciones	197,046,715	31.76%
Aport. Fed. Ramo 33 Y Forteseg	126,603,146	20.41%
Otras Aport. Estatales	35,802,139	5.77%
Otras Aport. Federales	8,691,300	1.40%
TOTALES	620,351,125	100%

Durante el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Marzo del 2017, los Egresos del Municipio ascendieron a \$ 565,373,578 (Quinientos Sesenta y Cinco Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.). Estos egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos / Cantidad en Pesos	1º Enero al 31-mar-17	
Servicios Públicos Generales	114,779,154	20.30%
Educación, Cultura, Deportes y Recreación	13,614,095	2.41%
Fomento Económico	10,007,473	1.77%
Desarrollo Urbano	10,906,467	1.93%
Seguridad Pública	103,311,215	18.27%
Desarrollo Social y Salud	38,502,795	6.81%
Previsión Social	44,183,916	7.81%
Administración	49,515,826	8.76%
Inversiones y Obra Pública	122,725,401	21.71%
Servicios de Deuda Pública	57,827,236	10.23%
TOTALES	565,373,578	100%

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 fracción III inciso e) y i) y 100 fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, remita con sus anexos y documentos, el informe trimestral del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de marzo del 2017, al Congreso del Estado de Nuevo León, así mismo instrúyase al Síndico Primero para de conformidad a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, rubrique en conjunto con el Presidente Municipal y el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, el Informe de Ingresos y Egresos citado.

TERCERO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación, en la Gaceta Municipal.

ACUERDO NO. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso c), y fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ), 157, 158 fracción I, 159 fracción I, 160 y 161 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba la Celebración de Convenio General de Coordinación entre el Municipio de Guadalupe Nuevo León y la Coordinación para el Desarrollo y Fortalecimiento Municipal en el Estado de Nuevo León, con el objetivo de implementar acciones en materia de capacitación, elaboración de estudios, implementación de programas y asesoría técnica dirigidos al desarrollo y fortalecimiento municipal.

SEGUNDO.- La vigencia del Convenio autorizado en el presente acuerdo, surtirá efectos a partir de la firma del mismo, concluyendo su vigencia al termino de la Administración de Gobierno Municipal Período Constitucional 2015-2018.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que en conjunto con el Instituto Municipal de Planeación Integral de Guadalupe Nuevo León, vigile y de seguimiento a la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal.

ACUERDO NO. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por mayoría de votos lo siguiente:

ACUERDO 05

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso c), y fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 120, 130 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4, 15, 17, 34, 35 inciso b) fracción III, de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y demás aplicables; aprueba la Renovación de un Comodato con el Sistema Integral para el manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, SIMEPRODE, Organismo Publico Descentralizado (OPD), por el cual entrega al Municipio de Guadalupe Nuevo León, en Comodato el uso gratuito del inmueble en el que se ubica la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos Guadalupe, por un período del 1 de abril del 2017 al 31 de marzo del 2019. El inmueble otorgado al Comodatario es el siguiente:

Lote de terreno marcado con el No 17-diecisiete y expediente catastral No 127-ciento veintisiete del plano de subdivisión en el fraccionamiento Valle Soleado ubicado en el Municipio de Guadalupe Nuevo León, con una superficie total de 19,999.69 metros cuadrados, que constan en la escritura No 4088, Libro 8, Volumen XXVII, Foja 80, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio No 1028 Volumen 117, Libro 22, Propiedad, Unidad Guadalupe, de fecha 02 de marzo del 2000.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, a la Dirección Jurídica, a la Dirección de Patrimonio y demás instancias competentes para que operen y formalicen el presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal.

ACUERDO NO. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 06

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en consideración al Acuerdo 03 consignado en el Acta No 46, de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 50 y a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículo 33 fracción X, Capítulo II de las Licencias y Permisos Especiales de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba incorporar en los términos establecidos en el punto segundo numeral 7 y punto Sexto Numeral 8 del acuerdo referido, los días domingos 28 de mayo y 18 de junio del 2017, la realización de espectáculos con presentación de artistas en el Súper Domo Care, dichas fechas se encuentran dentro del periodo de autorización general de realización de la Expo Feria Guadalupe 2017; así mismo la anuencia municipal para tramitar ante Gobierno del Estado, la venta de alcohol fuera de horario en los días incorporados.

SEGUNDO.- Túrnese por parte del C. Presidente Municipal, al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal, notifíquese mediante oficio el presente acuerdo a la Unión Ganadera Regional de Nuevo León por conducto del Secretario del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 07

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 62 y 63 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, autoriza el otorgamiento de licencia temporal de 15-quince días en el ejercicio de sus funciones al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal Ingeniero Jorge Domene Zambrano, sin gozar de remuneración económica por los días autorizados.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
**GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN**

**Voluntad que
no se detiene.**



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015 – 2018

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. www.guadalupe.gob.mx , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20